

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. José Arenas Llop,

Vengo en disponer que pase á la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Valeriano Weyler

En consideración á lo solicitado por el general de brigada D. Luis de Aynat Benedito, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticinco de agosto del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra, Valeriano Weyler

En consideración á los servicios y circunstancias del intendente de división D. Juan Bó y García,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Valeriano Weyler

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al contraalmirante de la Armada D. Joa-

quin María Cincúnegui y Marco, el cual reune las condiciones que determina el artículo ciento cinco del Cédigo de Justicia Militar.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, VALERIANO WEYLER

Con arreglo á lo que determina la excepción décima del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y des, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Museo de Artillería para que, con destino á experiencias, adquiera directamente de la casa Schneider y compañía, del Creusot (Francia), quinientes noventa disparos completos para cañón de tiro rápido de setenta milímetros, de montaña, debiendo ser cargo su importe á los fondos consignados en el capítulo adicional, artículo único del presupuesto vigente del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, VALERIANO WEYLER

Con arreglo á lo que determinan las excepciones cuarta y sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad cen el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Parque administrativo de suministro de Madrid para que adquiera por gestión directa dos amasaderas «Werner Pfleiderer número 15», modificadas por la casa «Averly (hijos)», para ciento cincuenta á trescientos cincuenta kilogramos de pasta en cada amasada; dos maceradores de seis cilindros, de diámetro 120 milímetros y 600 de largo, sistema «Averly», con armado de hierro, y un ascensor monta-sacos hi-

dráulico con sus accesorios, con destino á dicho establecimiento, y aplicando el gasto al capítulo séptimo, artículo primero «Material de subsistencias», del presupuesto ó presupuestos en que aquél se realice.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra, Valeriano Weyler

Con arreglo á lo que determina la excepción cuarta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al Parque administrativo de suministro de la Coruña para que adquiera por gestión directa diez y ocho filtros «Pasteurizateur Mallie» de porcelana de amianto de siete bujías con bomba y trípode y cuarenta bujías de repuesto, con destino á los cuarteles y edificios militares de la expresada plaza; aplicando el gasto al capítulo séptimo, artículo primero, «Material de subsistencias», del vigente presupuesto del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á diez y nueve de diciembre de mil novecientos seis.

ALFONSO

RI Ministro de la Guerra, Valeriano Wryler

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA -

Residencia

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Manuel Cortés y Agulló, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que traslade su residencia desde esta corte á Granada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército. Señores General del segundo Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO Organización

Circular. Exemo. Sr.: Vista la finalidad de la real orden de 27 de noviembre último (D. O. núm. 261), con la cual se resolvieron determinadas dificultades surgidas con motivo de sucesión de mando, dotando á cada una de las cuatro secciones de la Escuela Central de Tiro del Ejército de su Mayoría y Detall, ya que constituían unidades administrativas independientes; considerando que la acumulación de cargos de tan diversa índole tendría que pesar sobre los jefes de la actual plantilla, y por lo tanto distraer su atención, impidiendo que consagren toda su actividad á la misión especial que el reglamento de la Escuela les confiere, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que tan pronto como sea posible desempeñen dichos cargos en las secciones 2.°, 3.° y 4.° de la

referida Escuela de Tiro, un teniente coronel de cada una de las armas de Artillería, Infantería y Caballería, respectivamente, continuando los de este empleo que hoy figuran en las mencionadas secciones con el cometido que en la actualidad tienen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Ma-

drid 18 de diciembre de 1906.

WRYLER

Señor...

SECCION DE INFANTERIA Matrimonios

Exemo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, del batallón de segunda reserva de Tafalla núm. 80, en comisión en la liquidadora de cuerpos disueltos de Filipinas, D. Manuel Marcano Mediavilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del presente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Rosario Rodríguez Sanz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 19 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército y General Inspector de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

SECCION DE CABALLERIA Licencias

Exemo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del actual, promovida por el primer teniente, ayudante de profesor de la Academia de Caballería, D. Eduardo Suárez de Roselló, en solicitud de que se le conceda disfrutar la licencia reglamentaria de vacaciones de Navidad en «La Teste de Buch» departamento de «Gironde» (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, como comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR Indemnizaciones

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de octubre último y 10 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Uguet Lostao y concluye con D. Julio Pieri Morales, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

			Articu mente en qu prend	P	UNTO				FR	CHA			Dias :	
	en	nombres	los del o rea ie está idos.	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipia	ел	que terr	nina	invertidos.	Observaciones
Cuerpos	Clases	, MOMBINED	Artículos del regla- mento ó real orden en que están com- prendidos	residencia	la comisión	COMMISSION COMMISSION	Día	Mes	Año	Día —	Mes	Año	dos	O DJOL Y MOLOGICA
		SEPTIEMBRE DE 1906												
-		D. Francisco Uguet Lostao	i .	1	Chafarinas	Conducción de enfermos ata- cados de paludismo		sepbre			Þ	>>		Continúa.
Idem	Otro 2.º	» Carles Gómez Moreno	10 y 11	Idem	Idem	Idem	l	idem .	i :		sepbre	1 1	2	
Idem	1.er teniente.	» Ceferino Villalón Dombriz.	24	Idem	rinas, Alhuce- mas v Peñón	Conducción de caudales	26	agosto sepbre	1906	>	ídem .	»	5	Continúa.
Bón. disciplinario de Melilla. Idem	Médico 1.º	 » Juan Jáudenes de la Cabada. » Ramón López de Haro 	10 y 11 24	Idem	Chafarinas Málaga	Conducción de palúdicos Idem de caudales		idem . agosto	1906 1906	13 4	sepbre ídem .	1906 1906		
Tropas de Art.a de la comandancia de Melilla	Comandante.	» Felipe Baeza Ledesma	1	1	Segovia y San Il- defonso	Al curso de la Escuela Central de tiro.	7	ídem .	1906	· »	>>	»	30	Continua.
Idem	1.er teniente.	» Benardo San Frutos Sebas- tián	10 y 11	Idem	Idem.:	Idem	7	ídem .	1906	>>	»	>>	30	Idem.
Idem	Otro	» Tomás Sanchiz Quesada	24	Idem	Málaga, Chafari- nas, Alhucemas		00	ídem .	1906	17	aan hua	1000		*
Escuadrón Cazadores Auxiliar de Oficinas militares.	Médico 1.º Oficial 1.º	» Eulogio del Valle Serrano» Valentín Vadillo Corral		Idem	y Peñón Chafarinas Málaga	Conducción de caudales Idem de palúdicos Idem de caudales	19	sepbre idem .	1906	20	sepbre idem .	1906 1906 >	2	Continúa.
		MES DE OCTUBRE									-			
Reg. Inf. de Melilla, 59	1.er teniente.	D. Ceferino Villalón Dombriz.	24	Idem	Chafarinas, Al- hucemas, Pe- ñón y Málaga	Idem		ídem . ocbre.	1906	30	ocbre. ídem .	1906 1906		
Idem	Médico 2.º Otro 1.º		10 y 11 10 y 11		Chafarinas	Idem de palúdicos		ídem . sepbre	1906 1906	$^{25}_{1.0}$	ídem . ídem .	1906 1906	1	
— · ·	1	» Ramón López de Haro	24	i	1	Idem de caudales	,	ocbre. ídem .			ídem . ídem .	1906 1906		
Tropas de Art. a de la comandancia de Melilla	Comandante	» Felipe Baeza Ledesma	10 y 11	Idem	Segovia y San Il- defonso	Al curso de la Escuela Central de tiro		agosto			i i	1906		
Idem	1.er teniente.	» Bernardo San Frutos Sebas- tián.	10 7 11	Idem	Idem		Ì ,	ídem .	1000	, ,	.,	4000		
Idem	Otro	» Tomás Sanchiz Quesada	24	Idem	Málaga, Chafari- nas, Alhucemas		1	Idem .	1900	1.0	ídem .	1906	1	
Idem	Médico 2.º	» Cándido Jurado Barrera	10 y 11	Idem	y Peñón	Conducción de caudales Idem de palúdicos	17	ocbre. ídem.	1906		ocbre.	» 1906	2 2	Continúa.
Esc. Caz. de Melilla	1.er teniente.	» Carlos Samaniego Gómez	24			Idem de caudales		ídem . ídem .	1906 1906	5		1906 1906	5	
Auxiliar de Oficinas militares.	Oficial 1.º	» Valentín Vadillo Corral	24	Idem	Idem	Idem	24	sepbre	1906 1906	1.º	ídem . ídem .	1906 1906	. 1	
Com.a de Ings. de Melilla	Mtro. obras.	» Julió Pieri Morales	16	Idem	Idem	Idem	1.0	ídem . ídem .	1906	5	ídem . ídem .	1906 1906	- 1	
2F. 3 13 10 3 - 31-1 - 1	1 4000			·			1			,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ı I	

Exemo, Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 9 de noviembre próximo pasado, desempenadas en octubre anterior por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Llinás Breva y concluye con D. Luis de la Guardia Vega, declarándolas indamnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

•			Articu men den com	PT	INTO				FE	CHA			Dias i	
Cuerpos	Clases	NOMBRES	los del to 6 r en que prendi	đe su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipia	en	que terr	nina	nvertiä	Observaciones
		·	rticulos del regla- mento ó real or- den en que están comprendidos	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	los	
IdemIdem	Capitán 1.er teniente. Otro	D. Francisco Llinás Breva » Leopoldo Costa Navarro » Juan Moreno Luque » Joaquín Miranda González » Amado Foradada Casellas	Art. 10 y R. 0. te- legrafical 7 sep- tiembre de 1906 Art. 10 y R. 0. C.	Ceuta	Ceuta	Asistir al curso de la Escuela	1.0	fdem . fdem . fdem . fdem .	1906 1906 1906 1906	31 31 31 31	ídem.	1906 1906 1906 1906	31 31 31 31	

Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 9 de octubre último y 10 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Leopoldo Cañizal Escoto y concluye con D. Miguel del Campo Robres, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.



GUERILA

Relación que se cita

		·	Articu men den com	TP T	JNTO				FE	CHA			Dias	
Chamag	Clases	NOMBRES	nios del nto ó r en que prendi	đe su	donde tuyo lugar	Comisión conferida	en	que prir	cipia	en	que terr	nina	inverti	Observacion es
Cuerpos			mento ó real or- den en que están comprendidos	residencia	la comisión	COMMING COMMING	Día	Mes	Año	Dia	Mes	Año	dos	O BSOL VACIOILES
ı		MES DE JULIO DE 1906												Í
	Capitán Otro Otro		10 y 11 10 y 11	$Idem \dots$	Idem	Juez instructor			1000	,		1000		
Reg. III.º de Gdia, 67	Otro	fok» Ramón Conesa Ruiz » Sergio Vicens Viu Octavio Carrasco Suroca	10 y 11 10 y 11 10 y 11	Idem Idem	Idem	IdemIdemDefensorSecretario	18	julio .	1906	20		1906	3	
	-	MES DE AGOSTO			,									
Reg. Inf.a de Tenerife, 64	Capitán	D. Manuel Díaz Rodríguez » Segundo Oliva Campos » Francisco Rosa Falcón » Nicolás Abeleira Rumbo » José Bravo Portillo	10 y 11 10 y 11 10 y 11	Santa Cruz de Tenerife	Orotava	Asistir como presidente, vo- cales y suplentes á un con- sejo de guerra	10	agosto	1906	12	agosto	1906	3	
	•	MES DE SEPTIEMBRE				/Juez y secretario, respectiva-								İ
LIUDAS GO ALID. GO 10 COMAM"		D. Francisco de Quintana León » Joaquín Paz Faraldo		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	/ 1 \	mente, de una causa por abandono de servicio y mal- versación de caudales	11	sepbre	1906	24	sepbre	1906	14	i
Reg. Inf.a de Orotava, 65	1.er teniente.	» Fernando Salazar Bethen- court.	24	Orotava	(Santa Cruz de Tenerife	Cobrar libramientos	24	ídem .	1906	27	ídem .	1906	4	
Bón. Caz. de la Palma, 20	Otro	1	24	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de la Palma	ldem		ídem .	1906	1.0	ídem .	1906	1	
Bón. Caz. Gomera Hierro, 23.	1.er teniente.	El mismo	24 ! 24 '	Idem Idem				ídem.	1906	"	,	3000	4	Continúa:
Idem de Lanzarote, 21	Otro	 » Miguel del Campo Robles » Eugenio Santana Gros » Miguel Campins Acera 	24 24 24	Puerto de Ca-	Las Palmas Guía	Conducir caudales	23	ídem . ídem . ídem .	1906 1906 1906	29	sepbre ídem . ídem .	1906 1906 1906	4 7 3	
»	»	El mismo	24	bras Las Palmas	Las Palmas Puerto de Cabras	Cobrar libramientos Conducir caudales		ídem . ídem .	1906 1906		ídem . ídem .	1906 1906	14 4	
		MES DE OCTUBRE												
Bón. Caz. Fuerteventura, 22			24	Las Palmas	Puerto de Cabras	[dem		ocbre.	1906		\$	»	5	Continúa.
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		» Luis Alvarez de Sotomayor.	24	S. Sebastián (Gomera)	/ Tenerne	{Idem		ídem .		29	ocbre.	1906	7	
_		> Eugenio Santana Gros > Fernando Salazar Bethen-	24	Las Palmas	Guía	Idem		ídem .			ídem.	1906	3	
Idem de Orotava, 65	Otro	court	24	Orotava	Tenerife	Cobrar libramientos		ídem .	1906	28	ídem.	1906	б	
Bón. Caz. de la Palma, 20	Otro	» Antonio Izquierdo Vélez	24	i womenters.	TOTTION.	\	1	ídem .	1906	1 1	ídem .	1906	2	O. (*?
Bón. Caz. de Lanzarote, 21.	» 1.er teniente	El mismoD. Miguel del Campo Robles	24 24	Idem Arrecife,	Idem Las Palmas	IdemCobrar libramientos		idem .	1906 1906		ocbre.	1906	5	Continúa.

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 de septiembre y 13 de octubre últimos, y 10 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Valeriano Villanueva Rodríguez y concluye con D. Vicente Valderrama Arias, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

			Artici mei den con	PU	NTO	,			FRO	HA			B) C	
Cuerpos	Clases	nombres	nto del nto o i en que	đe su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipi a	en	que terr	nina	inver	Observaciones
· Otterpos	Clasca	Nombre	mento ó real orden en que están comprendidos	residencia	la comisión		Dia	Mes	Año	Día	Mes	Año	tidos	CONGI VACIOITES
		MES DE AGOSTO DE 1906				-						,		
Jurídico Militar	T. aud. 1.ª	D. Valeriano Villanueva Ro- dríguez	10 y 11	Coruña	Vigo y Lugo	Asistir como fiscal y asesor á dos consejos de guerra	3	agosto	1906	6	agosto	1906	4	
Jurídico Militar		El mismo	ļ		,	Asistir como fiscal á un con- sejo de guerra Idem como asesor á un ídem.	30				ídem . ídem .			
		MES DE SEPTIEMBRE												
Idem	T. aud. 2.a	D. Francisco Mares Armengol.	10 y 11	Idem		dos consejos de guerra	23	sepbre	1906	26	ídem .	1906	4	
Estado Mayor	Capitán	» Manuel Fernández Lapique.	10 y 11	Idem	Varios puntos del distrito	Viajes de Estado Mayor orde- nados por R. O. de 20 de junio último (D. O. n.º 132)	17	ídem .	1906	>	>	>	14	Continúa.
		MES DE OCTUBRE		·										
IdemIdem	Capitán Otro	D. Manuel Fernández Lapique. > Vicente Valderrama Arias.	10 y 11 10 y 11	Idem Idem	IdemIdem	Idem	1.º 8	ocbre. ídem .	1906 1906	1.° 22	ocbre. idem .	1906 1906		

Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Exemo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 11 de octubre último y 10 de noviembre próximo pasado, desempeñadas en los meses que se indican por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Manuel Romero Aparicio y concluye con D. Alberto Valls Mesa, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del quinto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita.

				Relació	in que se cita.	***************************************								
			meni den comj		PÜNTO				FE (CHA			Días iı	
Cuerpos	Clas es	Nombres	los del co o re en que prendi	de su	donde tuvo lugar	Comisión conferida	en	que prin	cipia	en	que ter	mina	invertidos	Observaciones.
•			Articulos del regla- mento ó real or- den en que están comprendidos	residencis.	la comisión		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	.08	
		MES DE SEPTIEMBRE 1906						११७५५						
Idem id. de Aragón	Otro	D. Manuel Romero Aparicio Nicolás Toledo García Antonio Castillo Navas	24	Idem	Jaca	Asistir á la Escuela de tiro Conducir la consignación Reconocimientos en la Comi.	2	sepbre idem .	1906 1906		» sepbre	1906	30 3	Continúa.
Idem id. Bailén	1.er teniente.	» Gerardo Mayoral Monforte.	10 v 11	Logrofio	Fitero	sión mixta	18 1.0	ídem .	1906 1906	»	ídem .	1906	30\	
Idem id. de Cantabria Idem Cab. ade Lanceros del Rey	Otro	 » Prudencio Durantes Sánchez » Santiago Ochoa Larrañaga » Heliodoro Linares Pereg 	10 y 11	IdemZaragoza	Idem		1.0	ídem . ídem . ídem .	1906 1906 1906	» »	» »	> > >	30 30 5	Continúan .
Idem de los Castillejos Com.ª Artillería de Pamplona	Otro Comandante	» Alfonso Areitio Elio » Jerónimo Raluy Cancer » José Aranguren Barrenechea	10 y 11	Zaragoza Pamplona	Idem		1.0	idem . idem . idem .	1906 1906 1906	» 17	sepbre	» 1906	5 5 17	
Idem y Dep.º armamento Jaca	Otro	» Francisco Sigüenza Garrido. » Luis Terrer Ugarte	10 y 11	Jaca:	Polyorín de San- ta Bárbara	Asoleo de pólvoras	3	ídem . ídem .	1906 1906	1	ídem . ídem .	1906 1906	17 7	
Zona recluto. Pamplona 35	Otro	 » Francisco Pedrosa Relausán » José Fernandino Gamboa » Alberto Valls Mesa 	24	Pamplona	Tafalla	A disposición de general del primer Cuerpo de ejércitoConducir caudales	10 29	ídem . ídem .	1906 1906	30	idem.	1906 1906	9 2	
Perana regional de Antillonia	Coronal	» Francisco Zaragoza Aveño. » Venancio Gorbea Tabuenca.	10 11	7	r ~ .	Idem Revistar el material del 13.º Reg. montado para Escue-	10	idem . idem . idem .	1906 1906 1906	15	ídem . ídem . ídem .	1906	3 6 6	
Idem	Comandante 1.er teniente.	» Vicente de Santiago Benito. » Joaquín González Jiménez	10 y 11	Logrofio	Segovia	Asistir á la Escuela de Tiro	1.0	ídem .	1906 1906	19 19	ídem . ídem .	1906 1906	19 19	
idem	1.er teniente. T. aud. 3.a	 Patricio Navarrete Lomas. Ramón García Paul. Angel Illana Sánchez. 	10 y 11 10 y 11	Idem	Idem	Idem Fiscal de un consejo guerra	1.0	idem .	1906 1906 1906	19 6	ídem . ídem . ídem .	1906 1906	18 19 4	
Administración Militar	Oficial 2.°	El mismo	10 y 11 10 y 11	Pamplona	Fitero	Administrador del Hospital	$1.^{28}$	ídem . ídem .	1906 1906		ídem .	1906/ »	3 30	Continúa.
Reg. Inf.ª de Galicia, 19	1.er teniente.	MES DE OCTUBRE DE 1906 D. Manuel Romeo Aparicio	10 v 11	Zaragoza	Madrid		 (1.0	ocbre.	1906	3	ocbre.	1906	3	
idem idem de Aragón, 21	Otro	» Luis Solans Labedán El mismo	10 y 11 10 y 11	Jaca	Idem	(Asistir á la Escuela Central de	26	agosto	1906	, ,	» ocbre.	, » , » 1906		Continúa. Continúa.
idem id de Bailén, 24 Idem id. Constitución. 29	Otro	D. Nicolás Toledo García » Gerardo Mayeral Monforte. » Prudencio Durantes Sánchez	24 10 y 11	Zaragoza Logroño	Jaca	Conducir la consignación Comandante militar	$\begin{bmatrix} 1.0 \\ 1.0 \\ 1.0 \end{bmatrix}$	idem .	1906	3 1.º	idem . idem . idem .	1906 1906 1906	3 1 7	
Idem 1d. de Cantabria, 39 Idem Cab. ^a Lanceros del Rey. Idem Caz. Almansa, 13	Otro Otro	 Santiago Ochoa Larrafiaga Heliodoro Linares Pereg Alfonso Areitio Elío 	10 y 11 10 y 11 10 y 11	Idem Zaragoza Pamplona	Idem Idem	Asistir á la Escuela Central de Tiro	<u>\</u> 1.0	ídem.	1906 1906 1906	$\begin{array}{c} 2\\31\end{array}$	ídem . ídem .	1906 1906 1906	2 31 31	`
idem Castillejos, 183	JUtro	 » Jerónimo Raluy Cancer » Miguel Ortega y Sala 	10 v 11	Zaracoza.	Idem	1	\1.º]	ídem.	1906	31	ídem .	1906	31	
		» Eustaquio Abaitúa Zubiza- rreta ;				Idem id. al fuerte Coll de La- drones y Torres de Canfranc) 17	ídem .	1906	18	ídem .	1906	2	
Administración Militar Idem,,	Comisario 1.ª Oficial 1.°	D. Enrique Sanz y Pérez » José Vega Nieto	10 y 11 10 y 11	Pamplona Idem	EstellaIdem	Presidirun tribunal de subasta	$\begin{vmatrix} 25 \\ 25 \end{vmatrix}$	ocbre. ídem .	1906 1906	26 26	ocbre. ídem .	1906 1906	2 2	

Сискров	NOMBRES	llos del reglito é real o en que esta prendidos.							4	Dias	
		del regl 5 real o que esta	-			r ono no	en one primoinia	ano na	en one termins	inv	
		regleal o	ดีด เน	donde tuvo lugar	Comisión conferida	Tamb ma	erdroner.	on b wa		ert	Observaciones
		r-	residencia	la comisión		Dis Mes	Año Dia	, ,	Мен Айо	idos	
Administración Militar Oficial 2.º D. Orencio Tejada Martínez 10 y 11 Pamplona Estella	io Tejada Martínez	(0 y 11 PE	mplona		Secretario tribunal de subasta 26 ocbre. 1906 Presidente a convocatoria de	25 ocbr	9. 1906	26 ocbre. 1906	re. 190		
Idem	Sánchez Contador	(0 y 11 Ja	ca	Huesta	proposiciones para la venta de 4 parcelas de San Vicen-	8 idem	8 idem . 1906	10 dem .	n . 1906	96	
Idem Official 2.0. Segustfin Garzarán Egozque. 10 y 11 Idem	in Garzarán Egozque	10 y 11 Id 10 y 11 Zs		::	te el Real	8 fden 8 fden	8 idem . 1906 8 idem . 1906	10 fdem . 9 fdem .	m . 1906 m . 1906	36 3	
Idem	io Tejada, martinez i eraandino Gamboa o Valls Mesa	24 Id 24 H		Tafalla Barbastro	de Fitero	29 idem . 27 idem .	1. 1906 1. 1906 3. 1906 2. 1906 2. 2. 1906 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2. 2.	. 1.0 (dem. 1906 1.0 (dem. 29 (dem. 1906 29 (dem. 27 (dem. 1906 29 (dem.	m. 1906 m. 1906 m. 1906	3 2 1	

Madrid 18 de diciembre de 1906

SECCION DE SANIDAD MILITAR

Servicios sanitarios

Circular. Exemo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el reglamento de venta de medicamentos aprobado por real orden circular de 10 de febrero último (C. L. núm. 29), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en fin de febrero de 1907 caduquen las tarjetas que hoy acreditan el derecho al suministro, y que per las autoridades militares que en el citado reglamento se determinan, y en las plazas en que, por haber farmacia militar, se halla establecido el servicio de venta, se proceda á cambiar dichas tarjetas por las del año próximo venidero desde el día 1.º de enero, á cuyo fin, las citadas autoridades harán el pedido de las que consideren necesarias, á este Ministerio; y por lo que respecta á la renovación de las que se hallen en poder del personal de las dependencias afectas á la administración central y entidades no dependientes de la primera región, se tendrá presente lo dispuesto en real orden de 28 de diciembre de 1904 (D. O. núm. 292).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Reclütamiento y reemplazo del Ejército

Exemo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de noviembre último, promovida por el sargento de cornetas, retirado, Salvador Gordo Serra, en solicitud de que á su hijo Salvador Gordo del Río, menor de 18 años de edad, se le conceda ingresar como soldado voluntario en uno de los cuerpos armados del Ejército, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición por no hallarse comprendido en las prescripciones del art. 206 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

Vacantes

Exemo. Sr.: Existiendo vacante una plaza de capitán profesor en los Colegios de Carabineros, y debiendo proveerse en la forma y condiciones que determina el real decreto de 4 de octubre de 1905 (C. L. núm. 200) y real orden de 18 de noviembre del mismo año (D. O. número 258), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los capitanes de Carabineros que deseen ocupar la referida vacante, promuevan sus instancias en el término de un mes, á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos; teniendo en cuenta que el que sea destinado, desempeñará en el Colegio de Alfonso XIII las clases de francés y dibujo de preparación para ingreso en las academias militares y la de Geografía del primer año del bachillerato, y en el de Educandos, la de francés de primero y segundo año de segunda enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de diciembre de 1906.

WEYLER

Señor Director general de Carabineros.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA